INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
REGIMEN DE SEGURO DE
RIESGOS DEL TRABAJO

DICTAMEN DE LA AUDITORIA EXTERNA
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008

REGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

DICTAMEN DE LA AUDITORIA EXTERNA
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

INDICE

	Página
I. Opinión de los auditores	2
II. Estados de situación financiera	5
III. Estados de resultados integrales	6
IV. Estados de cambios en el patrimonio	7
IV. Estados de otros resultados integrales	8
V. Estados de flujos de efectivo	9
VI. Notas a los estados financieros	10

GUTIÉRREZ MARÍN & ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

MOORE STEPHENS
CHARTERED ACCOUNTANTS

Apartado 863-1150
San José, Costa Rica
(506) 232-31-85
(506) 290-53-60 Fax
gutmar@racsa.co.cr

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del
Instituto Nacional de Seguros

1. *Informe sobre los Estados Financieros*

Hemos auditado los estados financieros del Seguro de Riesgos del Trabajo –un segmento de la actividad del Instituto Nacional de Seguros-, los cuales incluyen los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2009 y del 2008 y los estados integrales de excedentes, de cambios en el patrimonio, de otros resultados integrales y de flujos de efectivo que le son relativos por los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

La Administración del Instituto es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Excepto por lo indicado en el párrafo 4-a, efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con el Manual de Normas Generales de Auditoria para el Sector Publico emitido por la Contraloría General de la República. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control

interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

4. Bases para la Opinión

a. Limitaciones en el alcance

Como se indica en la nota 3-a, debido a limitaciones en los sistemas auxiliares, de registro y de control interno, desde el 31 de diciembre del 2006 la cuenta de primas por cobrar presentaba diferencias con respecto a sus registros y sistemas auxiliares por ¢900 millones, las cuales han venido siendo analizadas por el Instituto, pero cuyo efecto en los estados financieros no se ha podido determinar, dado que se están investigando las partidas de conciliación acumuladas.

Posterior al cierre contable, se determinó que en el cálculo de la provisión de siniestros pendientes el Instituto consideró algunos conceptos no que procedían, y por otra parte la estimación realizada por los actuarios externos resultó menor a la provisión establecida por el Instituto en una suma cercana a ¢4,300 millones (6.7%). A la fecha de este informe no se había logrado determinar el efecto, de haber alguno, de estos asuntos en los estados financieros.

En línea con lo indicado en el párrafo 3, estuvimos limitados en la consideración del riesgo de fraude debido a que la Administración del Instituto no ha realizado una evaluación del riesgo de que los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debido a fraude.

b. Aplicación de políticas contables

El Instituto contabiliza las reservas de contingencias bajo lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 1842-H de 1971. Dada la obligación legal que tiene el Instituto de cumplir con el decreto indicado, se ha visto imposibilitado de cumplir con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera No. 4 “Contratos de seguros”, que entró en vigencia durante el periodo 2005, la cual establece que las reservas de contingencias no deben ser presentadas como pasivos. En la nota 3-b-i se presenta el efecto correspondiente en los estados financieros.

5. Información por segmentos

Como se indica en la nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las prácticas contables adoptadas por la Administración del Instituto, las cuales incluyen lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No.14 "Información Financiera por Segmentos". En línea con la NIIF 14, el Instituto ha distribuido en forma estimada los activos, ingresos y gastos que no se pueden atribuir directamente a Riesgos del Trabajo, excepto por algunas partidas según se explica en la nota 2-b.

6. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto, si hubiera alguno, que pudieran tener el asunto indicado en el párrafo 4-a y excepto por el efecto del asunto indicado en el párrafo 4-b, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera del Seguros de Riesgos del Trabajo al 31 de diciembre del 2009 y del 2008 y los estados integrales de excedentes, de cambios en el patrimonio, de otros resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

7. Asuntos de énfasis

a. Sin calificar nuestra opinión, deseamos hacer énfasis a lo indicado en la nota 17-a, donde se explica que el Instituto está expuesto a una posible contingencia por un monto significativo derivado de una recalificación realizada por la Dirección General de Tributación para los años 1999 al 2002. Para este fin, el Instituto ha constituido una reserva de capital. Se desconoce el efecto que esta situación puede tener sobre los estados financieros del Régimen de Riesgos del Trabajo.

b. Asimismo, según se explica en la nota 3-c, el tiempo en que el Instituto concreta soluciones en sus sistemas con el fin de asegurar la integridad y confiabilidad de la información, hace que el riesgo operativo vaya incrementando año a año, resultando que se podrían presentar eventos que puedan tener efectos importantes en los resultados del periodo en que se llegaren a concretar.

Lic. Mario Gutiérrez Herrera
Contador Público Autorizado No. 1087

San José, Costa Rica
12 de febrero del 2010

Póliza de fidelidad vigente al
30 de setiembre del 2010
Timbre de Ley No.6663 exento por disposición de su artículo 8